Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Excma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU - 1 - 1958

INSERCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974 | Martes 17 de septiembre | Número 212

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Finalizado ampliamente el plazo de garantía, se instruye expediente de devolución de fianza definitiva a favor de la firma «González del Rey, S. A.», de Salamanca, adjudicataria del suministro de muebles a la Residencia-Estudio aneja a las excavaciones arqueológicas de Clunia, en Peñalba de Castro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra dicha empresa, por razón del contrato garantido, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de 15 días, contados del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 29 de agosto de 1974.—El Secretario Acctal., José María Vicente Izquierdo.

4.775.—121,00

EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOCTADOS

Sesión especial de 7 de marzo de 1973

Aprobar el proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, fijado tanto en ingresos como en gastos, en doscientos veintiocho millones de pesetas (228.000.000), así como las bases para su ejecución.

Idem., idem., de presupuesto especial ordinario del Servicio de Granja Pecuaria Provincial, para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres, nivelado en la cantidad de pesetas 4.605.000, así como las bases de ejecución.

Idem., idem., de presupuesto especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, para el año mil novecientos setenta y tres, nivelado en la cantidad de quince millones de pesetas (15.000.000), así como las bases para su ejecución.

Sesión extraordinaria de 10 de marzo de 1973

Interponer recurso de revisión contra la sentencia dictada por la Sala Territorial de lo Contencioso-administrativo en el recurso formulado pór don Jesús Martínez García.

Que conste en acta el agradecimiento corporativo por las recientes disposiciones acordadas en Consejo de Ministros, por las que se declaran zonas de acción especial las comarcas de Villadiego y Castrojeriz, y de preferente localización para industrias de tipo agrario, a las de Miranda de Ebro, Belorado y La Bureba.

Dar cuenta del accidente de automóvil sufrido por el Presidente y personas que le acompañaban y mostrarse parte en las diligencias que se instruyen con este motivo.

Sesión ordinaria de 21 de marzo de 1973

Declarar la jubilación forzosa, con cese en el servicio activo, de don Pablo Gutiérrez Polanco, peón caminero, y solicitar de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, le fije el haber pasivo que le corresponde, con efectos de 1.º de abril de 1973.

Declarar en situación de excedencia activa, por un año más, a contar de 1.º de marzo de 1973, al funcionario técnico-administrativo de la Corporación, don Francisco López Bravo.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno que el cargo de Cronista de la Provincia sea de carácter honorífico, sin perjuicio de asignar al interesado las dietas y gastos de viaje necesarios, en la misma cuantía que a los funcionarios de la Diputación.

Denegar la petición del Aparejador de la Corporación en cuanto a la prestación del seguro médico-farmacéutico, pero incluirle en cambio en el seguro de accidentes de circulación, para personal al servicio de la Corporación.

Formular las observaciones que se indican al proyecto de reglamento de la Casa de Cultura de Burgos y que dichas observaciones se trasladen a la autoridad correspondiente.

Resolver el Concurso de Pintura convocado por la Excma. Diputación para el año 1972 y adjudicar los premios a los interesados.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre desperfectos en c. v. BU-V-8.002 y que informe el Sr. Oficial Mayor Letrado.

A petición de la Jefatura provincial de Carreteras, informar favorablemente los anteproyectos de obras de construcción de Autopista del Norte, tramo Burgos-Miranda de Ebro y Miranda de Ebro Vitoria-Málzaga.

Que se lleve a efecto la ejecución de la obra Puente Urría a Nofuentes financiada de la siguiente forma: Subvención de la C. P. S. T., 297.487 ptas., aportación del pueblo afectado, 100.000 ptas., y aportación de la Diputación, 102.513 pesetas.

Que quede sobre la mesa el ex-

pediente sobre aprobación de la certificación núm. 1, liquidación de la obra «Camino acceso nuevo repetidor de TV. E. en Coculinas».

Aprobar los pliegos de condiciones para contratar la enajenación de arbolado de las carreteras provinciales de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Tormantos a Pradoluengo, con un precio de licitación de 347.514 pesetas y que se proceda a convocar la subasta.

Adquirir por concierto directo diversos efectos con destino a los Establecimientos Benéficos Asistenciales, por un importe total de 178.005 pesetas.

Idem., idem., mobiliario para la oficina de Secretaría Particular de la Presidencia, por un importe total de 79.413 pesetas.

Idem., idem., distintos efectos para el Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por un importe total de 48.705 pesetas.

Idem., idem., un armario para la Sección de Urología del Hospital Provincial, por 9.180 pesetas.

De conformidad con el informe del Sr. Ingeniero-Director de Obras y Vías provinciales referente a la obra «Variante de la Carretera de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y de Uzquiza a la C-113».

Quedar enterada del aumento del coste de estancias en establecimientos psiquiátricos dependientes de la Diputación de Vizcaya.

Ofrecer al Estado los terrenos que precise dentro del Complejo de Fuentes Blancas para la construcción de un Centro de Subnormales profundos.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluídos para el concurso de provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Quedar enterada de las resoluciones de los concursos del Polo de Promoción a favor del Hospital General provincial y Residencia de Ancianos.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1972 y conceder al Sr. Interventor la gratificación de 50.000 pesetas por su eficaz labor.

Idem., la liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondiente al ejercicio de 1972, y conceder una gratificación de 40.000 pesetas al Sr. Interventor y Sr. Jefe del Servicio, respectivamente, por su meritoria labor.

Idem., idem., del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio Granja Pecuaria Provincial, correspondiente al ejercicio de 1972.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario núm. 33, destinado a «5.ª fase del Plan de caminos vecinales».

Idem., la propuesta núm. 1 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito dentro del presupuesto ordinario para el presente ejercicio.

Reconocer el crédito de la relación de facturas que presenta la Intervención por un importe de 124.679 pesetas en total.

Aprobar las relaciones de cobros, por 624.983 ptas., y de pagos, por 356.724 ptas., de la Granja Pecuaria provincial, correspondientes al mes de febrero último.

Hacer constar en acta el agradecimiento corporativo hacia la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, por la donación que ha hecho de ambulancias a distintos Ayuntamientos de la provincia.

Quedar enterada de distintos escritos de agradecimiento recibidos y asimismo cursar por la Corporación otros también de agradecimiento por distintos motivos.

Aprobar el programa de actuación por los Brigadas volantes de Burgos, Villarcayo y Briviesca, para transformación de firmes de macadam durante 1973, presentado por el Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales.

Contratar mediante concurso la adquisición de mobiliario, efectos, útiles y enseres con destino a la Residencia provisional de Ancianos de San Miguel del Monte, por un importe total de 2.458.600 ptas.

Autorizar al Ayuntamiento de Covarrubias, para la adquisición de manguera para completar el servicio de motobomba contra incendios; que dicha adquisición se haga a la Empresa Benito y Cía., de Bilbao, por importe de 90.313 pesetas.

Conceder 7.500 pesetas más sobre la ayuda de 30.000 ptas, que ya se venía concediendo para los actos de la Semana Santa, en Burgos.

De conformidad con la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Cultura, encargar a Talleres Gráficos de «Diario de Burgos» la publicación de la «Biografía del P. Flórez», del Rvdo. P. Gregorio Martínez Cabello.

Quedar enterada de la aprobación por la Dirección General de las variaciones en la plantilla y puestos de trabajo que se relacionan en acta.

Aprobar certificación liquidación núm. 3 de las obras de «adaptación para Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte», por un importe de 1.771.854 pesetas, así como la minuta de honorrios del Aparejador, por 18.662 pesetas.

Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la última sesión, en relación con la interposición por la Corporación de recurso de revisión contra la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, favorables al funcionario don Jesús Martínez García.

El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario: Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia, número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Construcciones Arranz Acinas, S. A., de Burgos, se tramita expediente de dominio para inscribir en el Registro de la Propiedad de Burgos el exceso de cabida de la siguiente finca, que es dueña de la misma:

«Casa en esta ciudad de Burgos, calle Vitoria, número 37 antiguo, y actualmente 42 y 44, con terreno anejo en parte del cual existe una nave industrial; tiene dos entradas independientes, por la calle de Vitoria, señalada con los números 42 y 44, respectivamente, y consta de planta baja con varios locales independientes y una vivienda, dos pisos y buhardilla que constan de diez viviendas independientes ocupadas por otros tantos inquilinos, actualmente deshabitada.

Deducida una superficie de 280 metros de terreno que fue segregada y vendido a don José Espeso

González, la superficie actual de la finca, según el Registro de la Propiedad, resulta ser de 619 metros 50 dm.²; pero su superficie real según comprobación pericial hecha al efecto del presente contrato es de 1.054 metros, siendo sus linderos: frente o norte, calle de Vitoria; derecha entrando u oeste, edificio del Banco de España, antes de Herederos de Agapito Escudero; izquierda o este, calle del Puente Gasset y casa número cuatro de esta calle, propiedad de don Segundo Hernández, antes de José Espeso González, y fondo o sur, casas números 34 y 36 de la Avenida del General Sanjurjo, pertenecientes también al entonces vendedor don Manuel Hernáez Moliner y la citada casa número cuatro de la calle Puente Gasset, de don Segundo Hernández.

Como la superficie real de la finca es de 1.054 metros cuadrados, y la inscrita es de 619,50 metros cuadrados, se pretende registrar la mayor cabida de 434 metros 50 decímetros cuadrados.

Le corresponde la finca por compra hecha a su favor por don Luis Ortueta Egido, mayor de edad, casado con doña Marta Yllera Secades, economista, de Santander, ante el Notario de Burgos, don Julián Manteca Alonso Cortés, el 17 de mayo de 1974, al número 177 de su protocolo.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en dichos autos, se cita por medio de la presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que puedan comparecer ante este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario (ilegible). 4.779.—463,00

D. Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número 2 de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio número 127 de 1974, y a los que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 24 de julio de 1974.—Habiendo visto y oído el Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre y representación de doña Teresa Bermúdez Gálligo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Zaragoza, calle Calvo Sotelo 11, defendida por el Letrado don Ignacio Martín Calleja, contra Julián Gallo Rodríguez, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, por falta de pago de la renta, y...

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Luciano José Pérez Córdova, en nombre y representación de doña Teresa Bermúdez Gálligo, contra don Julián Gallo Rodríguez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago que en la misma se ejercita relativo a la vivienda del piso tercero puerta doce, de la casa número dos, de la calle Particular de Calzadas, de Burgos, y en su consecuencia debo condenar y condeno al expresado demandado a que en el plazo legal desaloje el mismo, dejándolo a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciere, y con expresa condena en costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Julián Gallo Rodríguez, expido el presente en Burgos, a 3 de septiembre de 1974.—El Secretario, Vicente Hernando García.

4.752.—312,00

En el juicio de faltas número 32 de 1974, seguido en este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Vistos por mí, D. Eusebio Ruiz García, Juez comarcal sustituto de esta villa y su demarcación, los presentes autos de juicio de faltas número 32 de 1974, por accidente de circulación en el que intervinieron Manuel Martínez Sierra, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao; Antonio de la Vega Colorado, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Madrid; José Rodríguez Miguel, mayor de edad, casado fontanero y de la misma vecindad que el anterior; Mariano González Carreño, mayor de edad, casado, fontanero y también vecino de Madrid y como responsable civil subsidiario Blanca Fernández Postigo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Manuel Martínez Sierra y a Antonio de la Vega Colorado, de los hechos que se les imputan; declaro las costas de oficio y se reservan las acciones civiles a las partes; instrúyase a los lesionados en el accidente que motivó el presente juicio del derecho que les asiste para instar la formación del título ejecutivo previsto en la Ley 3 de 1967, de fecha 8 de abril.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, y sirva de notificación a Antonio de la Vega Colorado, José Rodríguez Miguel, Mariano González Carreño y Blanca Fernández Postigo, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Villarcayo, a 7 de septiembre de 1974. El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Eduardo Antonio Sánchez Tato, Secretario del Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos), doy fe y testimonio:

Que en el juicio verbal civil número 20 de 1974 seguido a instancia de doña María Alaña Barcina, representada por el Procurador don Antonio González Peña contra don Demetrio Alonso Vesga, don Gregorio Fernández Vesga, don Lorenzo Alonso Vesga, representados todos ellos por el Procurador don Javier García Quiroga, y contra los herederos de don Sabino Alonso Vesga, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Vistos por mí, don Antonio Martínez Adúriz, Juez Comarcal de

esta villa, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 20-74 entre partes, de la una y como demandante doña María Alaña Barcina, asistida de su esposo don Emiliano García Llanos, ambos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Herrán, y representados por el Procurador don Antonio González Peña; y de la otra, como demandados, don Demetrio Alonso Vesga, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Herrán de Tobalina, doña María Cruz Alonso Vesga, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Herrán, don Gregorio Fernández Vesga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Herrán, don Lorenzo Alonso Vesga, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Baracaldo, y los herederos de don Sabino Alonso Vesga, estos últimos declarados en rebeldía.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Alaña Barcina contra don Demetrio Alonso, doña María Cruz Alonso Vesga, don Gregorio Fernández Vesga, don Lorenzo Alonso Vesga y herederos desconocidos de don Sabino Alonso Vesga, debo absolver y absuelvo a los expresados demandados de las pretensiones contrarias, sin especial declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de don Sabino Alonso Vesga, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Sabino Alonso Vesga, y en virtud de lo ordenado en la sentencia recaída, expido la presente en Villarcayo a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Eduardo Antonio Sánchez Tato.

4.780.—361,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización de las instalaciones que se detallan, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas.

Referencias.— R. I. 3.175.—Expediente 26.679.—F. 564.

Peticionario. — Vitoriana de Electricidad S. A.

Objeto de la instalación.—Mejorar el sumistro de energía eléctrica a Grandival-Ozana, a Araico y al Convento de Cucho.

Características principales.— Línea a 13,2 KV, de 3415 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en el apoyo número 9 de la línea al centro de transformación de Cucho y final en el centro de transformación Grandival-Ozana.

Línea a 13,2 KV, de 202 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en el apoyo número 13 de la línea al centro de transformación de Grandival-Ozana y final en el centro de transformación de Araico.

Línea a 13,2 KV de 118 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo número 8 de la línea al centro de transformación de Grandival-Ozana y final en el centro de transformación del Convento de Cucho.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.071.177,21 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de septiembre de 1974. El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4.740.—319,00

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber, que:

1.º—D. Jesús María Cuesta Sanz, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «Camino Quintanilla», parcela 80 del Polígono 24 del término de Ibeas de Juarros (Burgos), que linda N. con Valentín Renedo; sur, Junta vecinal; este, Valentín Renedo y oeste, carretera.

2.º—D. José Luis Vivar Andreu, vecino de Burgos, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «Cañada Campos», parcela 387 del polígono 2 del término de Ibeas de Juarros (Burgos), que linda norte, con hermanos Santiago Soto; sur, Valentín Ureta; este, Enrique Velasco y oeste, cañada.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 10 de septiembre de 1974. El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de Minas, A. González Arintero.

4..750.—201,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Monterrubio de Demanda

Declarada desierta por falta de licitadores, la subasta de 125 hayas leñosas en el monte la Dehesa, con 86 m. c. de madera, celebrada el 4 de septiembre actual, se anuncia para nueva subasta en las mismas condiciones y su tasación de 34.400 pesetas, para el décimo día hábil, del que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las veinte, por su carácter de urgencia; de volver a ser desierta, se celebraría otra tercera, a los diez días siguientes sin más aviso.

Monterrubio, a 7 de septiembre de 1974.—El Alcalde, José Moral.

4.782.—108,00

IMPRENTA PROVINCIAL